



PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACION DE BALANCE GENERAL Y/O CONVOCATORIA DE ASAMBLEA PARA SOCIEDADES MERCANTILES

El Código de Comercio contempla la obligación de toda sociedad mercantil y sociedad extranjera autorizada para operar en el país de publicar las convocatorias de asambleas y el Balance General al cierre de operaciones de cada año, por lo que de acuerdo a lo regulado en el Dto. 18-2017 en el que se reforma el método de publicaciones oficiales de las entidades mercantiles, se plantea el siguiente procedimiento:

1. Pagar en Banrural

Q100.00 (código 465) por concepto de publicaciones varias; y
Q30.00 (código 33) por emisión de edicto.

2. El interesado deberá presentar en ventanillas:

- a. recibos de pago según numeral 1.
- b. Llenar Formulario de publicación de edicto de balance general y/o convocatoria de asamblea
- c. Transcripción del Balance General en formato Word, adjuntar el documento transcrito en un medio electrónico como USB, cd o enviar a los siguientes correos: psierra@registromercantil.gob.gt y/o wbetancourth@registromercantil.gob.gt
- d. Adjuntar copia del DPI del representante legal

3. Los documentos anteriores se deben presentar en folder con duplicado en ventanillas del primer nivel, en caso de presentar por medio de usb u otro medio electrónico la convocatoria o balance, una vez ingresado el expediente el usuario debe presentarse en el segundo nivel del área operativa con la encargada del Departamento de Auxiliares, para entrega de archivo electrónico correspondiente.

4. El operador asignado emite el edicto, genera solicitud de firma de edicto y posterior publicación.

Observación: El incumplimiento de la publicación del balance general, es sancionado con multa de hasta mil quetzales. Artículo 356 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala